



Acta. N°35

Res. N° 14

Exp: **2022-25-5-006615, 2022-25-5-006858, 2022-25-5-006935,
2022-25-5-006975, 2022-25-5-007005, 2022-25-5-007053,
2022-25-5-007096, 2022-25-5-007131, 2022-25-5-007144,
2022-25-5-007161, 2022-25-5-007195.**

VB/lb

Montevideo, 4 de octubre de 2022.

VISTO: las solicitudes realizadas por docentes varios en el marco del Reglamento de apoyo económico a actividades de Desarrollo Académico;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°32, Acta N°34 de fecha 25 de setiembre de 2015 se aprobó el nuevo Reglamento para el apoyo a actividades de Desarrollo Académico de docentes de este Consejo;

II) que por Resolución N°37 Acta N°12 de fecha 13 de abril de 2016 se crea una Comisión asesora, la que tendrá como cometido estudiar las respectivas solicitudes de apoyo económico y definir un ordenamiento de las mismas en función de su pertinencia respecto a las líneas y objetivos estratégicos que establece el CFE;

CONSIDERANDO: I) que reunida dicha Comisión, expresa que se priorizará a quienes no hayan recibido apoyo económico hasta la fecha y luego en función de la cantidad de veces que lo hayan recibido. Además se envía el informe correspondiente en el cual expresa que:

- a) Shirley Ferreira no corresponde la solicitud, por los motivos explicitados.
- b) María Elisa Rodríguez no corresponde otorgar, por los motivos explicitados.
- c) Que se sugiere otorgarle el Apoyo Económico a los postulantes Jimena Olivero, Diego Suárez, Silvana Flecchia, Valentina Mattos, Lucía Martínez, Verónica Perrone, Álvaro Revello, Gabriela Sosa y Leonardo Manzano.
- d) No existiendo fondos suficientes para financiar la totalidad de los montos solicitados, se decide distribuir de la siguiente forma:

- Montos menores a \$10.000, se otorga \$4.005.
- Para los otros 7 postulantes, se otorga la séptima parte del dinero restante.
- Se hace la distribución total correspondiente al segundo semestre, ascendiendo al total de \$75.000.

II) que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Autorizar el pago por concepto de Apoyos Económicos a docentes varios, asistentes a Congresos y Jornadas Internacionales, el monto sugerido por la Comisión Asesora, en el marco del Reglamento para apoyos a actividades de Desarrollo Académico a Docentes de este Consejo, según el siguiente detalle:

Nombre	Apellido	C.I.	Monto
Jimena	Olivero	4.064.165-2	\$9.570
Diego	Suárez	4.709.656-1	\$4.005
Silvana	Flecchia	1.850.933-1	\$9.570
Valentina	Mattos	2.603.274-2	\$9.570
Lucía	Martínez	3.195.198-3	\$4.005
Verónica	Perrone	1.515.964-2	\$9.570
Álvaro	Revello	1.725.102-0	\$9.570
Gabriela	Sosa	4.076.185-4	\$9.570
Leonardo	Manzino	1.222.743-4	\$9.570

2) Dado que la mayoría de los eventos ya fueron realizados se requiere que los postulantes seleccionados presenten las constancias de haber concurrido ante la División Planeamiento Educativo y debiéndose comunicarse a la División Financiero Contable, autorizándose por este acto el reintegro de gastos conforme a los montos que figuran en la tabla del Numeral anterior.

3) Disponer que la División Planeamiento Educativo notifique a los interesados de los apoyos económicos incluyendo no otorgados, del acta del tribunal evaluador.

Comuníquese a la División Planeamiento Educativo y a la Comisión de Apoyo Económico. Hecho pase a la División Financiero Contable. Oportunamente, archívese.


Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación


Prof. Víctor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación

